

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3535 (25/07/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Julio 2012**.
- 2.- El memorando N° 657 (06/08/2012) de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Julio del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
LUENGO CABRERA G.	10:00	12:30	16:00	24:00	36:30
MATTHIES MIRANDA G.	12:00	15:00	00:00	00:00	15:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	08:00	10:00	17:00	25:30	35:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	16:00	20:00	16:00	24:00	44:00
MUÑOZ POBLETE R.	15:00	18:45	00:00	00:00	18:45
SILVA LOBOS BENJAMIN	08:00	10:00	17:00	25:30	35:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	16:00	20:00	16:00	24:00	44:00

NOTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm